

ORD.: N. ° 5123/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004964

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 04 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALBA GAONA CARVAJAL - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"SOLICITO ANTECEDENTES DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA –ESTATUTOS -LISTADO DE SOCIOS -ÚLTIMA DIRECTIVA" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Municipal se da a conocer que dicha organización se encuentra con su PJ vigente. Sin embargo, la directiva no se encuentra vigente ya que la última elección válida de la organización fue hecha el día 02 de Septiembre de 2012, por ende, el directorio estuvo vigente hasta el mismo día pero del año 2015.

Posteriormente sus dos últimos procesos electorales fueron declarados nulos por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, por no cumplir las formalidades legales establecidas.

Según lo establecido en la sentencia, la organización debe efectuar nuevas elecciones e informar al Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana.

Se adjunta en formato PDF de las sentencias mencionadas.

Se adjuntan también los estatutos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee